

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) informándole que dentro del término concedido el Convocado no justificó su inasistencia a la audiencia de mayo diez (10) del año que avanza.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2021-00123-00 PRUEBA ANTICIPADA –INTERROGATORIO DE PARTE-
Convocante: LUZ MIRIAM DURÁN
Convocado: JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Julio veintiocho (28) dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que el Convocado JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS, no justificó su inasistencia a la diligencia celebrada el diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) en la cual se evacuó INTERROGATORIO DE PARTE; en consecuencia, se declarará confeso, en los términos previstos en el Inciso 1º Art.- 205 del C.G.P. que a tenor dice:

“La inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito. (...)”

En consecuencia se Presumirá como ciertos las preguntas susceptibles de confesión, descartando la 5ª por no ser asertiva.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la inasistencia del Señor JOSE HERNANDO YAGAMA VARGAS a absolver el interrogatorio de parte solicitado, hacen presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los que versan las preguntas asertivas admisibles contenidas en el pliego de preguntas aportado a estas diligencias por el peticionario y conforme a lo motivado

SEGUNDO: ORDÉNESE la expedición de copia de estas diligencias, debidamente autenticadas al peticionario, para los fines que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SÁCHICA

Julio 29 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 025 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO